



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/390/2024

RM REGION METROPOLITANA,
01/02/2024

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019 ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 895/2023, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Ana Elizabeth Barrera Muñoz, Técnico, grado 14° EUR, Contrata del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, concurra a Cartagena a una actividad de Hito nacional biblioverano

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANA ELIZABETH BARRERA MUÑOZ, RUN N° 15976726-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de CARTAGENA a contar del 25 de enero de 2024 y hasta el 25 de enero de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viático por 1 día al 40%, alimentación, con cargo al Presupuesto del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-01-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1706802050476430



1706811599828



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1706802050476430



1706811599828

